



Buenos Aires, ~~30~~ de agosto de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 857 /2012

VISTO:

La actuación N° 16009/12, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación citada en el Visto, el Dr. Sergio Gargiulo, en su carácter de Director General de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional, eleva con su conformidad la renuncia presentada, a partir del 01 de agosto de 2012, por el agente Dr. Aurelio Luis Cusinato, categoría 18 AM en el Departamento de Patronato de Liberados del Poder Judicial de la C.A.B.A. dependencia de la Dirección General precitada.

Que, por Resoluciones CM N° 594/2005 y Presidencia N° 98/2005 se lo designó, a partir del 23 de agosto de 2005, como Asesor en la Unidad Consejero del Dr. Carlos Rosenfeld.

Que, por Resolución CM N° 339/2006 de fecha 09 de mayo de 2006 se lo recategoriza en la categoría 18 ASR para desempeñarse como Asesor en la Unidad Consejero del Dr. Carlos Rosenfeld.

Que, por Resoluciones Presidencia N° 97/2006 y su rectificatoria Presidencia N° 102/2006 se dispone a partir del 31 de mayo de 2006 preste servicios en la Oficina Común de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Sanciones, manteniendo su categoría de revista (18 ASR).

Que, por Resolución CM N° 169/2008 de fecha 01 de abril de 2008 se presto acuerdo para su designación en la Oficina Común de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Sanciones, con categoría 18 AM.

Que, por Resolución CSEL N° 93/2009 de fecha 21 de diciembre de 2009 se lo promueve interinamente a la categoría 15 AM en la Oficina precitada (actualmente denominada Departamento de Patronato de Liberados del Poder Judicial de la CA-BA), mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Alicia Caruso. Interinato concluido.

Que, por Resolución CM N° 510/2011 se le concede licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes desde el 1° de agosto de 2011 al 31 de enero de 2012 inclusive.

Que, por Resolución CM N° 1018/2011 se le concede licencia excepcional sin goce de haberes a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de julio de 2012 inclusive.



Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

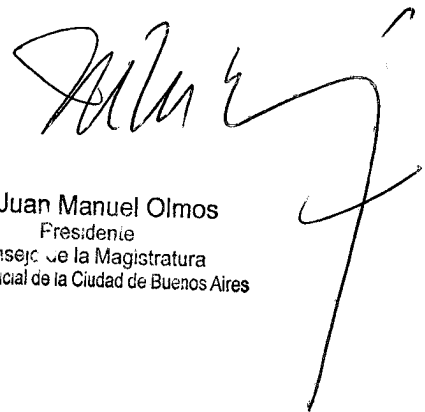
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 01 de agosto de 2012, la renuncia de Aurelio Luis Cusinato (legajo N° 1629), DNI N° 27.942.852, categoría 18 AM en el Departamento de Patronato de Liberados del Poder Judicial de la C.A.B.A.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la pagina de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 857 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires